

# DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

## ¿Quiénes somos las personas jóvenes?

En la Ciudad de México se considera como **personas jóvenes** a quienes tenemos entre 12 y 29 años cumplidos; y somos importantes para el mejoramiento y la transformación de la ciudad.

Las **juventudes** conformamos un grupo social diverso con capacidad de goce, ejercicio y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales.



## ¿Qué significa ser personas jóvenes?

Las personas jóvenes somos múltiples y diversas, compartimos una etapa de la vida que se caracteriza por nuestras distintas formas de ser y estar; así como por múltiples referencias de identidad, lenguaje y comunicación, y de relaciones sociales, culturales y económicas, entre otras.



Las juventudes somos importantes para el desarrollo, la convivencia y el cambio social en la Ciudad de México; al ser diferentes proponemos crear nuevas estructuras y formas de vivir. Además, al formar parte de una sociedad diversa, fortalecemos la pluralidad cultural, la diversidad sexual, los géneros y las libertades fundamentales en la capital del país.



La **Constitución Política de la Ciudad de México** nos considera un grupo de atención prioritaria, y en el artículo 11, apartado E, dice lo siguiente:

“Las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. En razón de lo anterior se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.”



Es decir, todas las políticas, los proyectos y las acciones públicas dirigidas a nosotros deben promover la plena vigencia de la perspectiva juvenil y de género.



## ¿Cuáles son nuestros derechos como personas jóvenes?

La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce que tenemos, entre otros, los siguientes derechos:

- A vivir sin discriminación.
- A participar en la vida pública y social.
- A tener una identidad individual y colectiva.
- A ejercer el libre desarrollo de nuestra personalidad.
- A tener autonomía, independencia y emanciparnos.
- A la participación política, económica, social, ambiental y cultural.
- A la educación, al trabajo digno y a la vivienda.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

- A la seguridad social.
- A un medio ambiente sano.
- A la salud.
- A los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Al arte, la ciencia, la cultura y la recreación.
- A la identidad, personalidad, intimidad e imagen propia.
- A la paz y a una vida libre de violencias.
- A la libertad y la libre asociación y organización.
- A las familias.
- A la alimentación adecuada.



## ¿A qué autoridades podemos acercarnos para conocer y defender nuestros derechos humanos?

En la Ciudad de México, las siguientes instituciones brindan orientación, asesoría y atención:

### Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)

Coordina la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México.

<http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5341 7488.

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

Promueve programas y acciones para la protección y atención de grupos prioritarios, en particular, las niñas, los niños y las y los adolescentes, y las personas con discapacidad.

<https://www.dif.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5559 1919 y 55 5604 0127.

### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Es responsable de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México.

<https://www.copred.cdmx.gob.mx>

✉ [quejas.copred@cdmx.gob.mx](mailto:quejas.copred@cdmx.gob.mx)

☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.

O llama a **Locatel** para conocer los servicios de otras autoridades de la Ciudad de México.

☎ \*0311 y 55 5658 1111.



Para más información sobre los **derechos humanos de las personas jóvenes** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdchcm.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



### Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

#### Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

**Delegaciones de la CDHCM:** <https://piensadh.cdchcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

**Página web:** <https://cdhcm.org.mx>

**Correo electrónico:** [cdhcm@cdhcm.org.mx](mailto:cdhcm@cdhcm.org.mx)

